

2. DDT

Decisión: SC-11/2: DDT

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes alienta las Partes que utilizan DDT, a adoptar la alternativa a productos para la fumigación de interiores y/o mosquiteros tratados con insecticidas, en el contexto de las estrategias de gestión de la resistencia a los insecticidas.

La Conferencia de las Partes decidió evaluar, en su duodécima reunión, si el DDT sigue siendo necesario para luchar contra los vectores de enfermedades a la luz de la información científica, técnica, ambiental y económica disponible, en especial la facilitada por el grupo de expertos sobre el DDT. La Conferencia de las Partes también decidió de proseguir, con sujeción a la disponibilidad de recursos, a través del grupo de expertos en DDT, el proceso entre reuniones de las consultaciones con las Partes sobre el registro para el DDT sobre un posible plan de eliminación y la retirada del registro para el DDT.

Seguimiento:

	Solicitud de información	Responsables	Fecha límite de presentación
(a)	Se invitó a las Partes que actualmente están inscritas en el registro para el DDT, a examinar las necesidades y transmitir una notificación actualizada de su intención de producir o utilizar DDT o una notificación de retirada del registro.	Partes	31 de diciembre de 2023
(b)	Se insta a las Partes que han identificado existencias de DDT a que proporcionen información relacionadas con dichas existencias a la Secretaría a través de sus informes nacionales en virtud del artículo 15 del Convenio.	Partes	Información que deberá presentarse lo antes posible
(c)	Se alienta a las Partes a que estudien la posibilidad de presentar una propuesta, para que la Conferencia de las Partes la examine en su 12ª reunión, a fin de modificar el intervalo de presentación de información sobre el DDT, a través del cuestionario sobre el DDT, con arreglo al párrafo 4 de la parte II del anexo B para que sea cada dos años, de modo que la Conferencia de las Partes pueda examinar la cuestión en cada reunión ordinaria.	Partes	No se especifica fecha límite; la información deberá ser presentada lo antes posible.

Punto de contacto:

Sra. Lina Fortelius, correo electrónico: lina.fortelius@un.org